



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL



## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las \_\_\_\_ \_\_.m. horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-007-01-2023** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana** por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

\_\_\_\_\_  
Solicitante

\_\_\_\_\_  
Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información, ISRI